SERIE NORMATIVAS Y DIRECTRICES



# Guía de identificación de escultura

Quito Capital Americana de la Cultura 2011

INPC Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Ecuador



# Guía de identificación de escultura

**Rafael Correa Delgado**
Presidente Constitucional de la República del Ecuador

**María Fernanda Espinosa Garcés**
Ministra Coordinadora del Patrimonio

**Erika Sylva Charvet**
Ministra de Cultura

**Inés Pazmiño Gavilanes**
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

**Directorio del INPC**

**Ivette Celi** | Delegada de la Ministra de Cultura, Presidenta del Directorio del INPC
**Diego Falconí** | Delegado del Ministro del Interior
**Gustavo Martínez Espíndola** | Delegado del Ministro de Defensa Nacional
**Hernán Ortega** | Delegado de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana
**Eduardo Crespo Román** | Delegado de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
**René Ramírez Gallegos** | Secretario Nacional de la SENESCYT

**Coordinación**
Jorge Costa | Director de Riesgos del Patrimonio Cultural - INPC

**Definición y Conceptualización de la guía**
Edgar Santamaría Robles | Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural

**Colaboración**
Alfredo Armendáriz - INPC
Elizabeth Cárdenas - INPC
Guillermo Narváez - INPC
Ximena Rojas - INPC
Armando Vallejo - INPC

**Revisión**
Rosarito Arregui Aguirre - INPC
Carlos Villagómez Báez - INPC

**Coordinación Editorial**
Elena Noboa Jiménez | Directora de Transferencia del Conocimiento

**Cuidado de la edición**
Wilma Guachamín Calderón

**Corrección de estilo**
Juan Francisco Escobar Montalvo

**Producción**
Dirección de Transferencia del Conocimiento
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

**Diseño y diagramación**
Ricardo Novillo Loaiza | Verónica Tamayo

**Fotografía portada y portadilla**
San Juan Nepomuceno, Anónimo, Museo de San Francisco, Quito
Detalle del conjunto Asunción de la virgen, Caspicara, Convento de San Francisco, Quito
Ricardo Novillo

**Fotografías internas**
Ricardo Novillo
Edgar Santamaría - INPC: 27, 28, 31, 32, 42, 45, 50, 51, 52 y 53
Carlos Villagómez - INPC: 29, 30, 33, 34, 35 y 36
Archivo INPC

**Agradecimientos**
Monasterio de Santa Clara, Quito - Sor Lucila Cabrera
Convento de San Francisco, Quito - Rvdo. Padre Walter Verdezoto
Ministerio de Cultura - Exposición Hamburgo
Fundación Guayasamín, Pablo Guayasamín
Taller Arte Colonial, San Antonio de Ibarra - Martha Terán
Taller Familia García, San Antonio de Ibarra
Casa-Museo María Augusta Urrutia

**Impresión**
Ediecuatorial
Tiraje | 1500 ejemplares

Quito, 2011

ISBN 978-9942-07-159-0

**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural**

# Índice


**Presentación** 5

**Introducción** 6
Manejo de las guías 7

**Normativas y leyes de salvaguardia de los bienes patrimoniales** 8
Constitución de la República del Ecuador 8
Ley de Patrimonio Cultural 10
Reglamento de procedimientos para la salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador 12
Legislación internacional 17

**Escultura** 18
Conformación de la escultura 18
Características generales 19
Medidas 19

**Soporte** 20

**Clasificación de la escultura** 21

**Criterios de valoración general** 22
Valores históricos 22
Valores estéticos 22
Valores simbólicos 22
Estudio iconográfico 23
Estudio compositivo 24
Técnica o medio utilizado 24

**¿Cómo identificar una escultura del patrimonio cultural?** 24
Estilos artísticos 26
Autenticidad de la escultura 28

**La escultura del siglo XVI** 29
Temas y representaciones iconográficas 30
*Características generales* 31
*Técnicas decorativas empleadas en Europa* 32
*Principales exponentes* 33

**La escultura del siglo XVII** 34
¿Cómo identificar la escultura del siglo XVII? 35
*Temas y representaciones iconográficas* 35
*Características generales* 35
*Técnicas decorativas* 36
*Principales exponentes* 37

**La escultura del siglo XVIII** 38
¿Cómo identificar la escultura del siglo XVIII? 39
*Temas y representaciones iconográficas* 39
*Características generales* 40
*Técnica de manufactura* 40
*Técnicas de decoración* 40
*Principales exponentes* 42

**La escultura del siglo XIX** 43
¿Cómo identificar la escultura del siglo XIX? 44
*Temas y representaciones iconográficas* 44
*Características generales* 45
*Técnica decorativa* 45
*Principales exponentes* 46

**La escultura del siglo XX** 47
¿Cómo identificar la escultura del siglo XX? 48
*Temas y representaciones iconográficas* 48
*Características generales* 48
*Técnicas de manufactura y decorativas* 49
*Principales exponentes* 49

**Diferencias entre una escultura patrimonial y una reproducción actual** 51

**Preguntas frecuentes** 54

**Glosario** 58

**Bibliografía** 59

**Directorio de servicios de emergencia** 60

# Presentación

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, a través de su Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural, realiza una serie de acciones orientadas a la prevención del tráfico ilícito de los bienes culturales. Una de las aristas fundamentales es la gestión, como uno de los aspectos esenciales para regular, controlar y coordinar acciones frente a este tipo de infracciones.

En su afán de apoyar el trabajo de quienes actúan en la protección y el control de los bienes culturales patrimoniales, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ha desarrollado varios proyectos y campañas para concienciar a las instituciones de control y a la población sobre la necesidad de preservar el patrimonio nacional.

Bajo este compromiso, el INPC presenta la *Guía de identificación de pintura de caballete, la Guía de identificación de escultura y la Guía de identificación de bienes arqueológicos*, con el propósito de brindar mayor información sobre este tipo de bienes culturales que servirá además como material complementario a la *Guía de identificación de bienes culturales patrimoniales.*

Las guías tienen por objeto definir criterios básicos para la caracterización e identificación de bienes culturales patrimoniales y no patrimoniales, en los ámbitos señalados, a fin de orientar el trabajo de control que realiza el personal operativo y funcionarios de las instituciones involucradas en esta tarea como son la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, aduanas, empresas de correos públicas y privadas, puertos, aeropuertos y ciudadanía en general.

Esta iniciativa busca fortalecer el trabajo conjunto y establecer vínculos directos entre los agentes operativos de las entidades de control y los técnicos del INPC para evitar el tráfico ilícito de los bienes patrimoniales.

Confiamos en que este material de apoyo se constituya en una herramienta de uso práctico para incentivar la conservación, preservación, promoción y difusión del legado patrimonial de la nación.

*Inés Pazmiño Gavilanes*
*Directora Ejecutiva*
*Instituto Nacional de Patrimonio Cultural*

# Introducción

El Patrimonio es la herencia que se recibe de los antepasados. La diversidad geográfica, humana y cultural ecuatoriana se expresa en sus patrimonio tangible o material (bienes muebles, inmuebles) e intangible o inmaterial (patrimonio inmaterial); y cobra sentido gracias a la apropiación asumida por las colectividades.

Los bienes culturales patrimoniales ecuatorianos son el legado producido hace miles de años como testimonio de un proceso histórico, artístico, científico, sociocultural que constituyen una riqueza patrimonial incalculable.

El tráfico ilícito de bienes patrimoniales es un delito que causa un alto perjuicio cultural y económico al Ecuador. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con el fin de evitar esta actividad ilícita, ha emprendido varias acciones orientadas a la prevención y al incremento de control.

Uno de los puntos de apoyo fundamentales en el combate al tráfico ilícito y su control ha sido la estrecha coordinación que ha mantenido el Instituto con la Policía Patrimonial, situación que ha permitido una mayor efectividad en los operativos de control.

Otro acierto es la incorporación de la "Declaración Juramentada de no Portar Bienes Patrimoniales" en la Tarjeta Andina, en cumplimiento con la Resolución 588 de la CAN y en coordinación con el Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración. Esta iniciativa ha logrado concienciar, tanto a los turistas nacionales como a los extranjeros, a seguir los procedimientos adecuados para obtener la autorización de la salida de bienes culturales no pertenecientes al patrimonio cultural ecuatoriano.

Actualmente, el Estado ecuatoriano cuenta con una estructura institucionalizada que permite desarrollar, ejecutar y hacer el seguimiento de los procesos legales y de la repatriación de bienes culturales patrimoniales que han salido fuera del territorio ecuatoriano de manera ilegal. Este trabajo se realiza a través de la Comisión de Lucha Contra el Tráfico Ilícito y del Comité Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito, conformados por las siguientes instituciones:

- Ministerio Coordinador de Patrimonio
- Ministerio de Cultura
- Fiscalía General del Estado
- Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración
- Procuraduría General del Estado
- Ministerio de Gobierno y Policía
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

El compromiso de salvaguardar los bienes culturales patrimoniales inicia con la sensibilización a la comunidad, los custodios y a las instituciones involucradas sobre la identificación y lineamientos, para caracterizar los bienes culturales patrimoniales y no-patrimoniales, así como el manejo de procedimientos legales para prevenir y evitar el tráfico ilícito.

Las guías de identificación de pintura de caballete, de escultura y de bienes arqueológicos han sido diseñadas de manera didáctica para que los usuarios conozcan, identifiquen las características de los bienes patrimoniales y establezcan diferencias para reconocer los bienes no patrimoniales.

## MANEJO DE LAS GUÍAS

- *Las guías cuentan con un marco jurídico vigente dirigido al cuidado, protección, promoción y preservación del Patrimonio Cultural Ecuatoriano.*
- *Cada guía inicia con las generalidades del bien patrimonial: definición, características generales, clasificación y con criterios básicos para reconocer cada tipo de bien cultural patrimonial.*
- *El desarrollo temático contiene características de identificación de los bienes culturales patrimoniales con fotografías alusivas.*
- *Al final de la guía se incorporan parámetros para reconocer las reproducciones actuales que podrían confundirse con los bienes patrimoniales.*
- *Se recomienda acudir a la sección de preguntas frecuentes donde se ofrece respuesta a los principales cuestionamientos legales que podrían tener los usuarios.*
- *El glosario de términos es una sección para despejar dudas acerca de los temas tratados.*
- *El directorio de servicios de emergencia contiene datos sobre las entidades a las cuales puede acudir el usuario.*

*Jorge Costa*
*Director de Riesgos del Patrimonio Cultural*
*Instituto Nacional de Patrimonio Cultural*

# Normativas y leyes de salvaguardia de los bienes patrimoniales

El cuidado, protección, promoción, preservación del Patrimonio Cultural del Ecuador es un deber del Estado ecuatoriano consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y le corresponde al Instituto Nacional de patrimonio Cultural desarrollar estrategias específicas para su gestión.
Para este propósito, el Ecuador cuenta con el siguiente marco legal:

## Constitución de la República del Ecuador

### TÍTULO I

**ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO**

Capítulo primero

**Principios Fundamentales**

**Art. 3.** Son deberes primordiales del Estado:

**7.** Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

### TÍTULO II

**DERECHOS**

Capítulo segundo

**Derechos del Buen Vivir**

**Sección cuarta: Cultura y Ciencia**

**Art. 21.** Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Capítulo cuarto

**Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades**

**Art. 57.** Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

**13.** Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

# TÍTULO II

## DERECHOS

Capítulo noveno

### Responsabilidades

**Art. 83.** Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

**13.** Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.

# TÍTULO V

## ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo cuarto

### Régimen de competencias

**Art. 264.** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

**8.** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

# TÍTULO VII

## RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero

### Sección quinta: Cultura

**Art. 377.** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguarda la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

**Art. 379.** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguardia del Estado, entre otros:

**2.** Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley.

**Art. 380.** Serán responsabilidades del Estado:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

## TÍTULO VIII

### RELACIONES INTERNACIONALES

Capítulo tercero

### Integración latinoamericana

**Art. 423.** La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe, será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y proceso de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a:

4. Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y del Caribe, así como la creación de redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.

## Ley de Patrimonio Cultural

### (Decreto Nº. 2600 del 9 de junio de 1978)

**Art. 6.** Las personas naturales y jurídicas, la Fuerza Pública y el Servicio de Vigilancia Aduanera están obligados a prestar su colaboración en la defensa y conservación del Patrimonio Cultural Ecuatoriano.

**Art. 7.** Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:

a. Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y

de la fauna, relacionados con las mismas épocas;

**b.** Los templos, conventos, capillas y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia; las pinturas, esculturas, tallas, objetos de orfebrería, cerámica, etc., pertenecientes a la misma época;

**c.** Los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes;

**d.** Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la Independencia Nacional o de los personajes de singular relevancia en la Historia Ecuatoriana;

**e.** Las monedas, billetes, señas, medallas y todos los demás objetos realizados dentro o fuera del País y en cualquier época de su Historia, que sean de interés numismático nacional;

**f.** Los sellos, estampillas y todos los demás objetos de interés filatélico nacional, hayan sido producidos en el País o fuera de él y en cualquier época;

**g.** Los objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico, pertenecientes al Patrimonio Etnográfico;

**h.** Los objetos o bienes culturales, producidos por artistas contemporáneos laureados, serán considerados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado a partir del momento de su defunción, y en vida, los que han sido objeto de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados;

**i.** Las obras de la naturaleza, cuyas características o valores hayan sido resaltados por la intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología; y,

**j.** En general, todo objeto y producción que no conste en los literales anteriores y que sean producto del Patrimonio Cultural del Estado tanto del pasado como del presente y que por su mérito artístico, científico o histórico hayan sido declarados por el Instituto, bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, sea que se encuentren en el poder del Estado, de las instituciones religiosas o pertenezcan a sociedades o personas particulares.

Cuando se trate de bienes inmuebles se considerará que pertenece al Patrimonio Cultural del Estado el bien mismo, su entorno ambiental y paisajístico necesario para proporcionarle una visibilidad adecuada; debiendo conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construidos. Corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural delimitar esta área de influencia.

**Art. 8.** Los propietarios, administradores y tenedores de objetos comprendidos en la enumeración del artículo anterior, están

obligados a poner en conocimiento del Instituto de Patrimonio Cultural, por medio de una lista detallada la existencia de dichos objetos dentro del plazo que determine el Instituto y permitir la realización de su inventario cuando el Instituto lo determine.

## Código penal

### De los delitos contra el patrimonio cultural

**Art. 415 A.** El que destruya o dañe bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación será reprimido con prisión de uno a tres años sin perjuicio de las indemnizaciones debidas a terceros de buena fe y de que el juez, de ser factible, ordene la reconstrucción, restauración o restitución del bien, a costo del autor de la destrucción o deterioro.

**Art. 415 C.** Igual pena será aplicable a quienes, con violación de las leyes y demás disposiciones jurídicas sobre la materia, trafiquen, comercialicen o saquen fuera del país piezas u objetos arqueológicos, bienes de interés histórico o pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

## Reglamento de procedimientos para la salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador

### (Resolución No. 251-DE-INPC-2011)

**Art. 1 Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto normar la tramitación de solicitudes de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador y por tanto, las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán aplicadas a toda persona natural o jurídica que solicite la salida temporal de estos bienes para su exposición en el exterior.

**Art. 2 Ámbito.** Las disposiciones del presente Reglamento rige dentro del territorio ecuatoriano para todas las dependencias del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, así como para todas las personas naturales o jurídicas, que soliciten la salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador. El trámite de autorización de salida temporal de estos bienes se lo realizará exclusivamente en las oficinas de la Matriz de la Institución, sin perjuicio de que la solicitud de inicio del proceso puede presentarla el interesado en cualquiera de las direcciones regionales del INPC.

**Art. 3 De la solicitud y su plazo de presentación.** Toda solicitud de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, deberá estar dirigida a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y podrá presentarse en cualquiera de las direcciones regionales del INPC.

La solicitud deberá ser presentada en formato de expediente, con toda la documentación descrita en el Art. 54 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural y en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, con excepción de la Póliza de Seguro cuya presentación se sujetará a lo establecido en el Artículo 4 de este Reglamento.

Toda solicitud de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural para su exposición en el exterior, se presentará con no menos de cuarenta (40) días plazo de antelación a la fecha de salida de los bienes.

Las solicitudes que no sean presentadas junto con la documentación establecida en el Art. 54 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural, del presente Reglamento y que no se presenten en el plazo establecido en el inciso anterior, no serán tramitadas y la documentación será devuelta a los solicitantes, por parte de la Dirección de Documentación y Archivo, para que subsanen las falencias y se presenten según las disposiciones vigentes.

**Art. 4 Póliza de seguro clavo a clavo.** La póliza de seguro "clavo a clavo" deberá ser contratada por el solicitante una vez que la Dirección de Inventario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural haya concluido con la revisión y convalidación de las fichas de Inventario con el correspondiente avalúo y estado de conservación de los bienes que forman parte del expediente, en un plazo no mayor a diez (10) días desde la presentación de la solicitud por parte del peticionario.

De igual manera, la Dirección de Inventario del INPC remitirá al solicitante de la salida de los bienes, un ejemplar o un listado con la aprobación del avalúo y el estado de conservación de los bienes para que proceda con la contratación de la correspondiente Póliza de Seguro acorde a los valores aprobados por el INPC.

La Póliza de Seguro "clavo a clavo" deberá respetar y cubrir la totalidad de los montos establecidos en los avalúos de conformidad con los montos establecidos por la Dirección de Inventario del INPC y además, deberá nombrar como "Beneficiario" al propietario o custodio y al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural como entidad representante del Estado Ecuatoriano y por tanto, responsable de velar por la integridad de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado.

La vigencia de la Póliza de Seguro deberá cubrir desde el momento de traslado de su ubicación original, durante el tiempo de la exposición, y treinta (30) días posteriores a la fecha de retorno a su ubicación original en el Ecuador.

La póliza de Seguro deberá ser presentada, mediante un oficio dirigido a la máxima autoridad de la Institución, en la Dirección de

Documentación y Archivo del INPC en un plazo no mayor a quince (15) días desde la emisión del informe de determinación de los avalúos remitido por la Dirección de Inventario del INPC al peticionario. Una vez revisada la Póliza de Seguros por la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural, esta dirección emitirá un informe que determine el cumplimiento de la póliza y de los requisitos señalados. En el caso de que la Póliza de Seguro no cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 4 de este Reglamento, ello deberá ser expuesto en el informe respetivo y por consiguiente, se suspenderá la tramitación de la solicitud y se devolverá al peticionario toda la documentación presentada ante el INPC para que se subsanen las falencias.

**Art. 5 Verificación y embalaje de los bienes.** La Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC, una vez que ha recibido toda la documentación aprobada, procederá a la inspección técnica del embalaje de los bienes que saldrán del país. La verificación de los bienes se la realizará en base a las fichas de Prelación y en presencia de un técnico de la Dirección de Inventario y de la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural, el representante de la compañía que emitió la Póliza de Seguro de los bienes, el curador, el conservador de la muestra y el personal de la compañía encargada del transporte de los bienes.

Si el embalaje no cumple con los parámetros internacionales, el INPC podrá suspender la realización del mismo y emitirá el informe correspondiente, por el cual la máxima autoridad podrá suspender la tramitación de salida de los bienes hasta que se subsanen las falencias.

El INPC, podrá suspender la salida de cualquiera de los bienes patrimoniales que considere como una obra o pieza en riesgo, sea por no estar en buenas condiciones de conservación, no estar en condiciones para el viaje o por ser de valor único, en este último caso el INPC realizará un informe especial que justifique esta suspensión. Las seguridades finales sobre los embalajes, corren a cargo de la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC y no podrán ser violentados hasta el arribo de los bienes a su lugar de destino.

La Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural remitirá a la Dirección Ejecutiva un informe técnico detallado del estado de conservación de los bienes y del embalaje realizado, dando visto bueno para la salida de dichos bienes.

**Art. 6 Resolución de salida.** El borrador de la Resolución de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural será elaborado por la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural en base al expediente completo y teniendo en consideración toda la documentación constante en el mismo; y, una vez que se haya incluido la Póliza de Seguro.

El borrador de Resolución y el expediente completo serán remitidos a la Dirección de Documentación y Archivo, con siete (7) días plazo de antelación a la fecha de salida de los bienes, de forma que el Secretario del Directorio pueda realizar la revisión final de dicha resolución y recabar las firmas de los señores miembros de dicho cuerpo colegiado.

Una vez emitida la autorización, el usuario o encargado de la exposición cancelará la especie valorada para la salida temporal de bienes patrimoniales en la Dirección Financiera del INPC, de conformidad con el reglamento de autogestión.

**Art. 7.** Del curador y conservador de la muestra. Con el Expediente de solicitud, el solicitante imprescindiblemente deberá adjuntar el contrato tanto del "Curador" como del "Conservador" que acompañaran a la Muestra. Dichos contratos estarán acompañados con los respectivos habilitantes de ley, y serán revisados para establecer si dichos contratos cumplen con las responsabilidades que se requieren para el cuidado de las obras de Patrimonio Cultural. Si dichos documentos, se encontraren con falencias, se le hará conocer al solicitante, para que dentro del plazo de cinco (5) días, realice las respectivas correcciones.

**Art. 8 Verificación de desembalaje y reembalaje de los bienes para su retorno al Ecuador.** La responsabilidad de verificación de los procesos de desembalaje en el lugar de exposición en el exterior y de re-embalaje de retorno al país, estará a cargo de los Curadores y Conservadores, que acompañen a la muestra, en cuyos contratos se determinaran dichas obligaciones.

Al retorno al país, el Curador y Conservador de la muestra presentará a la Dirección Ejecutiva del INPC, un informe técnico sobre los procesos efectuados, que será anexado al expediente, que incluya:

**a.** Registro fotográfico antes, durante y después de la exposición
**b.** Detalle descriptivo de las actividades
**c.** Adjuntar cinco ejemplares de catálogos de la exposición
**d.** Informe del desembalaje y re embalaje

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, mediante autorización de la Dirección Ejecutiva, es el único facultado a consentir el desembalaje de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural que retornan al país, prohibiéndose el desembalaje de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador en locaciones distintas a su estancia habitual y sin la presencia de personal técnico del INPC, conjuntamente con el representante de la compañía que emitió la Póliza de Seguro de los bienes, el Curador y Conservador de la muestra y el personal de la compañía encargada del transporte de las obras.

**Art. 9 Incumplimiento del plazo concedido para el retorno de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural.** El plazo para

el retorno de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, autorizados para salir temporalmente del país, es el constante en la Resolución suscrita por los Miembros del Directorio y por tanto, es de obligatorio cumplimiento.

El INPC podrá realizar cuanta gestión fuere necesaria para exigir a los responsables el retorno inmediato de dichos bienes culturales y se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales o penales que considere necesarios para establecer las responsabilidades del caso y garantizar la protección, conservación y recuperación de los bienes que no han retornado al país en los plazos establecidos.

**Art. 10 De la prórroga de la autorización de salida de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural.** El interesado deberá presentar con no menos de treinta (30) días plazo de antelación a la fecha de vencimiento del plazo concedido para la estadía fuera del país de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, una solicitud de prórroga dirigida a la Dirección Ejecutiva del INPC, en la cual se expondrá los motivos de la prórroga solicitada.

Junto con la solicitud de prórroga se presentarán los justificativos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54, literales b) y f) del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural, donde se incluye una extensión o nueva póliza de seguro en las mismas condiciones que la póliza por la cual se concedió la primera autorización y en la cual se estipule el nuevo periodo de cobertura de la totalidad de los bienes hasta su retorno a su ubicación original en Ecuador, en atención al Art. 4 del presente reglamento.

Una vez presentada la solicitud en la Dirección de Documentación y Archivo de la Institución, junto con la(s) póliza(s), autorizaciones de préstamos de obras, cartas de compromiso y demás documentos, éstos serán remitidos a la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural para que en un plazo máximo de quince (15) días realice la verificación de la documentación y emita un informe en el que se exprese si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en las leyes vigentes y el presente Reglamento. Dentro de este plazo, la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural elaborará el borrador de Resolución por la cual se autoriza o se niega, la permanencia de los bienes en el exterior.

Los documentos de la prórroga, junto con el borrador de Resolución serán entregados a la Dirección de Documentación y Archivo, con no menos de diez días plazo a la fecha inicial de retorno de los bienes, de forma que el Secretario del Directorio pueda realizar la revisión de dicha Resolución y recabar las firmas de los señores Miembros del Directorio.

Las solicitudes que no sean presentadas de conformidad con el presente Reglamento y en el plazo establecido en el inciso primero de este artículo, no serán tramitadas y la documentación será devuelta

a los solicitantes, significando la obligación de retorno de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural en la fecha establecida originalmente por el Directorio del INPC, en aplicación de lo estipulado en el Art. 8 del presente Reglamento.

**Art. 11 Verificación del cumplimiento.** La Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC vigilará la aplicación y cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural, el Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural y el presente Reglamento. De igual manera, la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC realizará el seguimiento y velará porque se cumpla con lo dispuesto en las Resoluciones de Autorización de Salida Temporal de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Cultural y además realizará los informes pertinentes para mantener informada a la Directora Ejecutiva y el Secretario del Directorio se encargará de informar oportunamente al Directorio del INPC.

**Art. 12 Del archivo de los expedientes.** El archivo y custodia de los expedientes completos relativos a la Salida Temporal de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, lo llevará la Dirección de Documentación y Archivo del INPC y una copia del mismo, reposará en los archivos de la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC.

## Legislación internacional

Para fortalecer la legislación del Ecuador, se han suscrito los siguientes convenios internacionales:

- Modus Vivendi, 1937, entre el Vaticano y el Ecuador.
- Convención de la UNESCO, 1970.
- Convenio UNIDROIT, 1972.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial ONU, 1972.
- Declaración de Tumbes Perú - Ecuador, 2000.
- Convención de la OEA, 1976.
- Decisión 588 sobre la protección y recuperación de bienes culturales.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, 2001.
- Convenio entre la República de El Salvador y Ecuador, 2009.

# Escultura

Es el arte de modelar, tallar o esculpir figuras, dando forma al volumen. Este arte lo integran las artes alfareras, las de talla y de cincel, junto con las de fundición y el moldeado.

En el territorio ecuatoriano, la escultura apareció en el período Paleolítico, hace 9000 años a. C.; dichas manifestaciones eran trabajadas en piedra y sus formas eran esquematizadas. Hace 3500 años a. C., la cultura Valdivia, que se desarrolló en las actuales provincias de Santa Elena y Manabí, tuvo conocimiento de la arcilla y su cocimiento, por lo que se manifestó por este medio.

Al arribo de los europeos a tierras americanas, se impusieron las técnicas de manufactura y decorativas españolas, que fueron utilizadas como un medio evangelizador en los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX.

## CONFORMACIÓN DE LA ESCULTURA

Una escultura está conformada por varios estratos:

**Soporte.** Comúnmente de madera, por ser un material dúctil que permite un fino acabado. Para frontones, fachadas o pórticos, fue muy útil el empleo de la piedra, por sus características duraderas. Hubo también otros materiales que se emplearon con menos frecuencia, como el hueso y marfil.

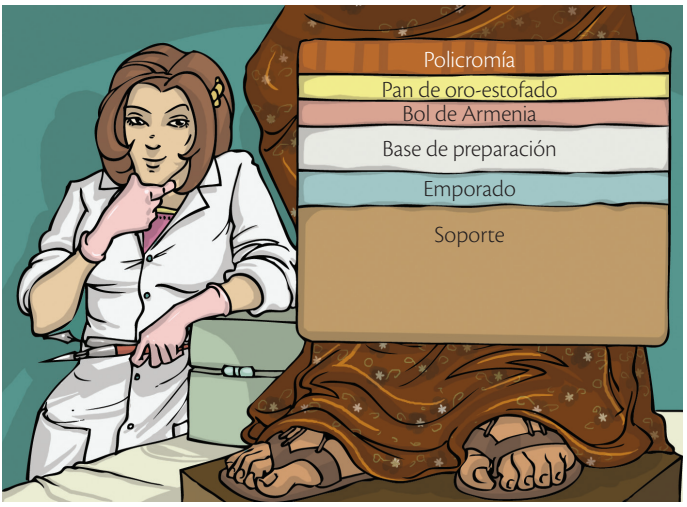
**Emporado.** Aplicación de agua-cola para tapar los poros de la madera y preparar la superficie para incluir las capas siguientes.

**Estucado o base de preparación.** Aplicación de varias capas de estuco, que en sus principios estaba conformado de sulfatos, como material de carga. Posteriormente se generalizó el empleo de carbonatos de calcio, aglutinados con cola animal y, en muy pocos casos, con aceites.

**Encarnado.** Simulación del color de la piel del cuerpo humano que se da a las esculturas.

**Estofado.** Técnica común en la decoración que consiste en la aplicación del pan de oro sobre una base de bol de Armenia, mineral de varios tonos, que se emplea de acuerdo con el acabado que se quiere dar al oro. Como parte de esta técnica se encuentra el esgrafiado.

**Policromado.** Decoración con varios colores.




## CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Toda pieza escultórica ocupa un lugar en el espacio.

- La escultura se valora en sí misma y en relación con el medio que la rodea.

- El lugar o espacio que ocupa la pieza puede ser premeditado. Por ejemplo, la obra puede ser parte de un conjunto arquitectónico o de un retablo.

- Los elementos que se deben considerar en una escultura son los siguientes:

    - la distancia;
    - el punto o los puntos de vista posibles;
    - la relación con otros elementos artísticos o naturales; y
    - especialmente la luz.

## MEDIDAS

En la medición de esculturas se contemplan las siguientes dimensiones, tomando el centímetro como unidad de medida:

**Alto.** La medida se toma desde la base del bien hasta la parte más alta.

**Ancho.** La medida se toma de extremo a extremo del bien, de manera horizontal.

**Largo.** La medida que se toma desde la parte frontal de la escultura hacia la parte posterior.




# Soporte

En escultura, se denomina soporte al material que es sometido a la acción de desbaste, hasta encontrar la forma deseada.

Los soportes más utilizados son los siguientes: madera, piedra, metal, marfil, concha, tagua, cerámica, alabastro.



Madera



Piedra



Metal



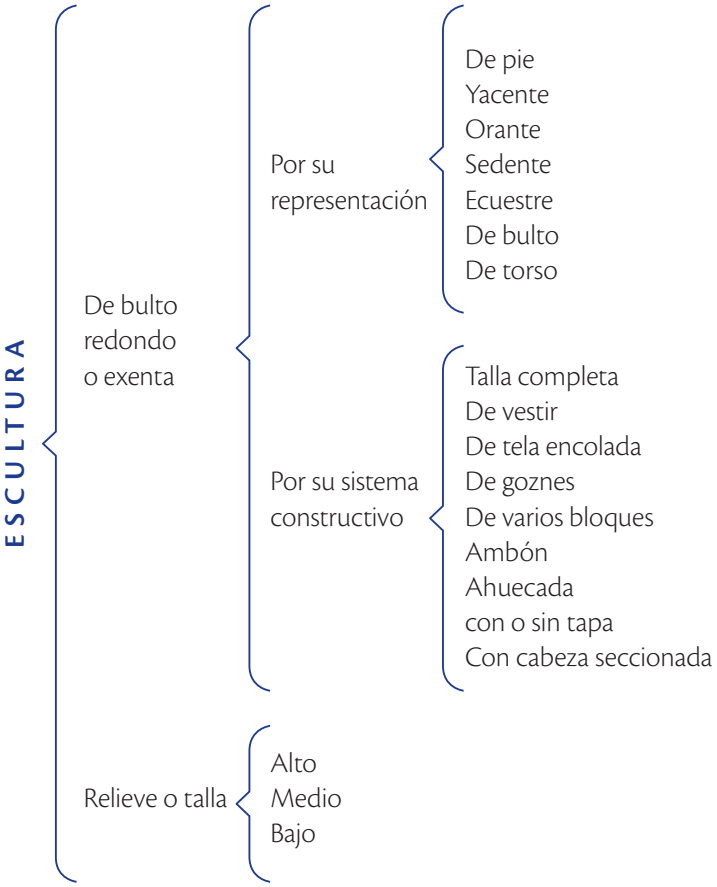
Marfil

Una escultura puede ser:

- Original: obra única.
- Copia: repetición de una obra ya existente con anterioridad y por parte de otro autor.
- Réplica: repetición de una obra ya existente con anterioridad y por parte del mismo autor de la original.
- Falsificación: elaboración de obras de arte con deliberada intención de cometer un fraude.

# Clasificación de la escultura

La escultura, de manera general, se clasifica de acuerdo con las siguientes características: como un elemento individual o como parte de un conjunto, por su representatividad y por su sistema constructivo.



# Criterios de valoración general

El patrimonio cultural está definido por aquellos bienes culturales que contienen indudables atributos representativos y que, en algunos casos generales, evidencian el desarrollo histórico-artístico de nuestra sociedad. Estos atributos o valores innatos en los bienes culturales sirven como base para la postulación de los criterios de bienes muebles y se agrupan en tres categorías generales:

## VALORES HISTÓRICOS

En esta categoría se deben identificar las características presentes en aquellos objetos constituidos como evidencia física de la historia nacional, así como de su valor y aporte al desarrollo cultural, histórico, científico, etc. de una región determinada o a nivel nacional. Los valores históricos pueden asociarse al valor del tiempo, es decir, a su antigüedad, pero este criterio no es determinante.

## VALORES ESTÉTICOS

Se relacionan con todos los atributos físicos (calidad artística), diseño, manufactura, decoración, técnica, uso y función. Normalmente se asocian con los cánones vinculados a la concepción de lo bello y lo artístico y al empleo de técnicas y materiales establecidos para lograr su fin.

## VALORES SIMBÓLICOS

Establecen los elementos que se identifican como representación y símbolo de una determinada sociedad, en un momento histórico, sociocultural, así como su influencia en la sociedad, como expresión de su cosmovisión. El significado se da como un acuerdo establecido y único.

Estas tres categorías de valores siempre están presentes en los bienes culturales y cuando se procede con el análisis respectivo, dependiendo del contexto en que se lo realice, tendrá mayor valor la parte estética, la histórica o la simbólica.

Dentro de la valoración histórica, estética y simbólica de los bienes culturales patrimoniales se encuentran otras características

propias que los conforman. Por lo tanto, para su valoración es necesario identificarlas y para hacerlo nos valemos de las siguientes estrategias:

## ESTUDIO ICONOGRÁFICO

Trata sobre el "asunto" y "significación". Para el análisis de los bienes se aplica el método Panovsky, en el que se desarrollan tres niveles descriptivos:

- Nivel preiconográfico. Observa la forma, composición, motivos y colores; la descripción de la forma está relacionada con el tema. También se lo conoce como contenido temático natural o primario. Se emplea la descripción de lo formal, sin profundizar en el significado de los signos y símbolos. Es importante reconocer las líneas, volúmenes, colores, hechos y expresiones.

- Nivel iconográfico. Relaciona los motivos y las imágenes con los conceptos que tienen que ver con la historia. Se lo llama contenido secundario o convencional, donde se identifican los elementos del bien (atributos). Para la descripción se requiere de un conocimiento de estilos y hechos históricos.

- Es necesario apoyarse en un buen bagaje cultural o en una asesoría experta para identificar temas y personajes. Los conocimientos empíricos que se han adquirido al cuidar una colección por largo tiempo, las tradiciones escritas y orales de la localidad son fuentes de ayuda valiosas.

- Nivel iconológico. Analiza cómo la imagen se relaciona con su contexto social y filosófico o con alguna doctrina religiosa. Busca el contenido, el significado y el mensaje de la obra de arte.

- Se requieren conocimientos especializados para desentrañar el significado intrínseco o de contenido de la obra. Existe un universo de valores simbólicos que requieren del análisis e interpretación iconográfica.

En términos simples, es el estudio de la evolución representativa de la iconografía religiosa, mitológica o civil, de acuerdo con el contexto histórico en que vivió el autor. La obra no es un hecho aislado, sino que parte y es parte de un momento cultural y social concreto en que un artista o creador se mueve.

Uno de los campos donde se utiliza con frecuencia este método es el arte religioso.

### ESTUDIO COMPOSITIVO

La composición se ocupa de la organización significativa de la obra. Los fundamentos compositivos de pinturas, esculturas, dibujos, grabados, fotografías, etc., al ser comunes, se analizan bajo parámetros similares: unidad, proporción, ritmo, equilibrio, elementos destacados, punto de interés principal, contrastes y simbolismos. Mediante el estudio compositivo se puede determinar la influencia estilística (barroco, manierismo, renacentista, etc.).

### TÉCNICA O MEDIO UTILIZADO

Corresponde al análisis de la forma de ejecución del bien, de los medios técnicos empleados en su manufactura y decoración. Se identifican cada uno de los componentes que integran el bien, considerando los aspectos técnicos y estéticos.

## ¿Cómo identificar una escultura del patrimonio cultural?

Para identificar una escultura del patrimonio cultural se requiere de un análisis visual muy detallado (cuenta la experticia del técnico o persona que realiza el análisis), complementado con un análisis de laboratorio.

Dentro del análisis visual se consideran los siguientes aspectos:

**Título.** Nombre por el cual es conocida la escultura.

**Tema.** Representación de la escultura y temas que se utilizaron en cada uno de los períodos.

**Autor.** Nombre del artista que realizó la escultura o que la firma.

**Atribución.** Consiste en otorgar la autoría de una escultura, que no está firmada, a algún artista o escuela de acuerdo con las características estéticas, temporales y cromáticas que se tiene en cada época.

**Fecha o siglo.** Período histórico en el que fue elaborada la obra.

**Época.** Espacio de tiempo caracterizado por una circunstancia determinada, por ejemplo, colonial, republicana, etc.

**Material.** Elementos utilizados en la manufactura de la obra.

**Técnicas de manufactura y decoración.** Procedimientos aplicados en la concepción y elaboración de la escultura.

**Técnica decorativa.** Añadidos (diseño, cromática,motivos), empleados en la decoración de la escultura.

**Inscripciones.** Textos, leyendas o marcas que se encuentran literalmente en la escultura.

**Conservación:** Ciertos elementos adheridos o no a la escultura que provocan algún grado de afectación.





Virgen de Quito,
Bernardo de Legarda, 1734
Estofada, policromada, chinesco, marcas en las manos

## ESTILOS ARTÍSTICOS

Para poder entender de mejor manera el arte quiteño, es necesario identificar cuáles fueron los estilos artísticos característicos de cada época que se desarrollaron en Europa y más tarde se aplicaron en América, así como los estilos propios que se dieron en algunas regiones del continente.

Entre los estilos artísticos podemos citar los siguientes:

**Renacimiento.** Estilo que nació en Italia, en el siglo XV. Se caracterizó por retomar las formas clásicas en el arte y por la nueva concepción del ser humano y del mundo. Llegó a América por haber sido el estilo predominante en Europa y duró hasta los primeros años del siglo XVII.



Claustro del convento de San Francisco, Quito

**Barroco.** Movimiento que nació en Italia, a comienzos del siglo XVII, en contraposición al Renacimiento. Tuvo su época de oro en España y en sus colonias americanas. Se caracterizó por la exuberante decoración y ornamentación, por el movimiento de sus elementos y por el juego de luces y sombras. Era el estilo con la que se identificó la Iglesia católica y el que más desarrollo tuvo en América.



Tríptico de la Virgen
Monasterio de Santa Clara, Quito

**Rococó.** Movimiento artístico nacido en Francia, en el siglo XVIII. En este estilo predominaron las formas inspiradas en los elementos marinos, la mitología, la belleza de los cuerpos desnudos, el arte oriental y, especialmente, en los temas galantes y amorosos. Nuestros artistas utilizaron estos elementos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.



Niños jugando
Casa-Museo María Augusta Urrutia, Quito

**Neoclásico.** Estilo que aparece a mediados del siglo XVIII. Se caracterizó por la moderación en las expresiones, así como en la sencillez y la pureza de sus líneas. Retomó los modelos clásicos de los griegos y los romanos, de los temas mitológicos y de las alegorías con virtudes cívicas, que se vieron reflejadas en los relieves de edificios, frontones, pórticos, arcos de triunfo o en las columnas conmemorativas. En nuestro medio, este estilo apareció a finales del siglo XIX.



Detalle de un retablo

## AUTENTICIDAD DE LA ESCULTURA

La identificación de las características iconográficas, de las técnicas de manufactura, de los materiales, de la época en que fue elaborada la escultura pueden determinar en primera instancia la autenticidad y/o autoría, que luego será complementada con los análisis de laboratorio.

# La escultura del siglo XVI



A partir de la segunda mitad del siglo XVI empiezan los asentamientos sociales donde se integran tanto españoles como indígenas locales en una zona geográfica, dando lugar a nuevas manifestaciones culturales producto del sincretismo provocado por la interacción social, momento en el que la enseñanza de la religión, motivo principal de la evangelización, originó la elaboración de material didáctico para este cometido. Iniciándose así la producción artística a través de copias de grabados o de imágenes traídas desde España.

A finales del año 1551 se estableció el primer Centro de Arte con el nombre de "Escuela de Artes y Oficios San Juan Evangelista", conocido más tarde como Colegio de San Andrés, en honor a Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y tercer Virrey del Perú. La escuela fue creada por los flamencos Fray Jodoco Rickie y Fray Pedro Gocial (conocido como Pedro el Pintor), que se inició con una escuela de dibujo, de cuya producción no queda evidencia.



***Temas y representaciones iconográficas***

Los temas religiosos del Antiguo y del Nuevo Testamento fueron el punto de partida para evangelizar.



La ultima Cena
P. Rubens

– En este período los principales temas utilizados con fines evangelizadores fueron imágenes del Padre Eterno, la Virgen María y el Niño Jesús, la Trinidad y santos patronos y fundadores, representados generalmente en grabados.



Artesonado (zaquizamí)
Claustro de San Francisco, Quito

### *Características generales*

**Simplicidad.** Sencillez de talla y riqueza en ornamentación de la vestimenta.

**Rigidez.** Falta de movimiento.

**Tosquedad.** Acabados Burdos. Desconocimiento de proporciones anatómicas.

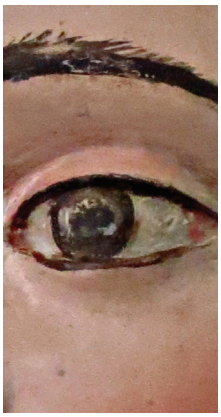
**Poca expresividad.** Carencia de emociones. Las actitudes o posturas de la escultura eran un poco rígidas.

**Encarnación mate.** Simulación del color de la piel del cuerpo humano que se daba a las esculturas. Esta técnica es característica de las esculturas españolas de aquella época.

**Ojos pintados.** A pesar de que en Europa, en esa época, ya se conocían los ojos de vidrio, en nuestro medio estos elementos solo comenzaron a utilizarse en el siglo XVIII.

**Estilización de la figura.** Figura con contornos generalmente rectos y muy geométricos.

**Individualidad.** El tema representaba a un solo individuo. Podían ser imágenes de talla completa, es decir que, tanto el cuerpo, el rostro, las manos y la vestimenta, se hallan completamente talladas.



Ojos pintados



Individualidad



Estilización

***Técnicas decorativas empleadas en Europa***

Las esculturas importadas a América en este período presentan las siguientes características:

**Encarnado.** Aplicación de pigmentos al óleo, principalmente en cara, manos y pies, escogiendo el color y el matiz de acuerdo con el sujeto y el tema representados. La línea de las cejas, pestañas, labios y otros detalles semejantes se realizaban antes de que se secara la pintura por completo. En esta época, el encarne era mate o semimate.



Encarne semimate

**Estofado.** En la decoración de la vestimenta se utilizaba como base el pan de oro, en menor frecuencia el pan de plata, que eran adheridos sobre una capa de de bol de Armenia.

**Esgrafiado.** Aplicación de una capa de pintura sobre el estofado, para luego retirarla con un punzón de metal, madera o hueso, formando diseños geométricos o florales, reflejando la base de oro.

**Policromía.** Técnica decorativa en la cual se pintaba directamente sobre la superficie, con colores planos o con decoraciones de diversos motivos.

### *Principales exponentes*

Las primeras manifestaciones artísticas en el campo de la escultura, se produjeron a finales de este siglo, de manos de artistas españoles como Diego de Robles, escultor Toledano; Luis de Rivera, pintor, dorador y escultor y Fray Francisco Benítez.

Podemos citar las siguientes obras:

- Imagen de la Virgen de Guápulo (tallada por Robles y policromada por Luis de Rivera.
- Imagen de la Virgen de El Quinche (Oyacachi).
- Imagen de la Virgen de El Cisne.
- El Bautismo de Cristo (Diego de Robles).
- La sillería del Coro de San Francisco (At. a Fray Francisco Benítez).



Detalle del coro de San Francisco
Atribuido a Fray Francisco Benítez

# La escultura del siglo XVII



En este siglo, el arte de la ciudad de Quito entró en una etapa de madurez extraordinaria y sus artistas adquirieron un gran sentido de responsabilidad, tanto en la sutil asimilación de la temática religiosa, como en el culto casi místico del perfeccionamiento de la forma.

## ¿CÓMO IDENTIFICAR LA ESCULTURA DEL SIGLO XVII?

### *Temas y representaciones iconográficas*

- Principalmente religiosos.
- Predominaba la confección de retablos, artesonados, frontispicios, etc.



Mascarón,
Detalle del retablo de San Francisco

### *Características generales*



Movimiento



Brazos embutidos



Anatomía y encarne



Púlpitos

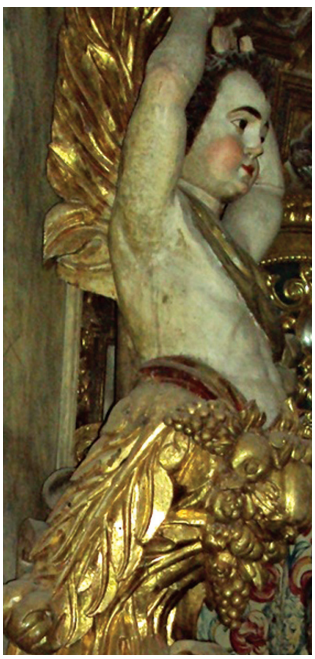
- Imágenes alargadas.
- Figuras hieráticas.
- Encarne mate.
- Ojos pintados en la madera.
- Poca policromía.
- Esgrafiado.
- Tela encolada.
- Mascarilla de madera.
- Imágenes de vestir, candelero o bulto redondo.
- Brazos embutidos.
- Rostros sin mayor expresividad; las obras generalmente mantienen el mismo tipo de fisonomía.

### *Técnicas decorativas*

En este período, se mantuvieron las técnicas decorativas del siglo XVI como el estofado, el esgrafiado y el policromado, pero surgieron nuevos aportes como los que se detallan a continuación:

**Chinesco o corla.** Uso de colores translucidos (carmesí, verdes y azules) que, aplicados sobre la plata, daban tonos metálicos. A veces se sobreponían colores, buscando por transparencia nuevos tonos y efectos.

**Tela encolada.** Textil impregnado en yeso y cola, que luego se moldeaba y se pintaba cuando estaba seca. Servía para reemplazar o complementar la ropa tallada como mantos, capas o sudarios.



Cariátide
Detalle de estofado



Detalle de tela encolada.

***Principales exponentes***

Los artistas y obras que sobresalen en este siglo son:

- **Padre Carlos.** San Lucas Evangelista, San Pedro, La oración del huerto, El Señor de la columna, San Francisco de Paula, San Pedro de Alcántara.
- **Marcos Guerra.** Retablos de San Ignacio, San Francisco Xavier, en la iglesia La Compañía.
- **Francisco del Castillo.** Nuestra Señora del Buen Suceso, Señor atado a la columna, Virgen de los Dolores, en el monasterio de la Concepción, Quito.
- **José Olmos o Pampite.** Reconocido por sus Cristos de cuerpos amoratados, sangrantes, llagados y de corazones palpitantes.
- **Tipán.** Retablo y nichos de la sacristía de San Francisco.
- **Juan Bautista Menacho.** Retablo antiguo del presbiterio, púlpito de Guápulo.



Detalle de Cristo de corazón palpitante

# La escultura del siglo XVIII



El siglo XVIII se considera el "Siglo de Oro" de la producción artística de la escuela quiteña, especialmente la escultura, se crean imágenes propias por la interpretación de los diferentes capítulos del Antiguo y Nuevo Testamento. Por ejemplo: la Virgen de Quito (Capítulo 12 del Apocalipsis de San Juan).

## ¿CÓMO IDENTIFICAR LA ESCULTURA DEL SIGLO XVIII?

### *Temas y representaciones iconográficas*

- Los talleres tuvieron un crecimiento inusual dada la gran demanda de temas religiosos, tanto a nivel nacional como latinoamericano y europeo. América y Europa supieron admirar el talento y la habilidad de nuestros artistas. Sobre este aspecto, Navarro dice: "[...] en el transcurso de ocho años, de 1779 a 1787, se hubieron exportado, solo por el puerto de Guayaquil, 264 cajones de cuadros y estatuas y que este negocio perduro aún en la época republicana [...]". La producción de imágenes dio lugar a cierta industrialización, al elaborar en serie elementos como máscaras de plomo, ojos de vidrio, etc.

- Entre otras, se elaboraron básicamente imágenes con las siguientes temáticas:

  - San Francisco
  - Santo Domingo de Guzmán
  - Asunción de la Virgen
  - San Juan de Dios
  - San Francisco con alas
  - Niños de Jesús
  - Nacimientos



Sábana Santa
Caspicara
Ministerio de Cultura

### *Características generales*

Esta época dio lugar a magnificas escenografias, donde la teatralidad era parte fundamental en la evangelización del pueblo. Los personajes adquirieron realismo, pues se les incorporaron elementos naturales como cabellos humanos, cejas, uñas, ojos de vidrio, corazones palpitantes y se les dio movimiento en sus extremidades para situarlos en diferentes posiciones. De esta manera, el personaje cumplía una secuencia de acciones de acuerdo con el acto representado.

### *Técnica de manufactura*

- Uso de aureolas y otros elementos no solamente elaborados en madera, sino que se incorporó el uso de metales y piedras preciosas.
- Máxima expresión en movimientos corporales y de vestimenta.
- Imágenes de proporciones naturales.
- Encarne brillante.
- Ojos de vidrio.
- Uso de mascarillas de metal (plomo, plata).
- Tela encolada.
- Imágenes de vestir, candelero o de bulto.
- Goznes.
- Gran expresividad en el rostro (naturalidad y detalles).
- Incorporación de atributos (elementos relacionados).



Pelo natural, cejas pintadas, ojos de vidrio



Encarne brillante y goznes
Museo María Augusta Urrutia

### *Técnicas de decoración*

- Realismo del personaje, la policromía y la decoración.

– Los personajes adquirieron un extremo protagonismo. Fue la época de los colores llamativos, de la delicadeza del diseño, de la riqueza del pan de oro y de la plata, del apogeo del chinesco o corla y de la apariencia brillante de los encarnes.

– En los tres cuartos de este siglo, predominó la tendencia netamente barroca y, en el último tercio, este estilo fue incorporando elementos del rococó en su decoración.



Elementos relacionados
(corazón y espada)



Máscaras de plomo, anverso



Máscaras de plomo, reverso

***Principales exponentes***

Entre los escultores más sobresalientes de este siglo se pueden citar a:

- **Manuel Chili o Caspicara.** La Sábana Santa de la Catedral, el Cristo resucitado (robado), el Niños Jesús, la Asunción de la Virgen, entre otras obras.
- **Bernardo de Legarda** (+1773). La Virgen de Quito, el retablo mayor del monasterio del Carmen Bajo, la mampara de la iglesia de El Sagrario, etc.
- **Sor María de San José Dávalos** (Riobamba, 1725-1801). Esculpió todas las imágenes del Carmen Moderno, a excepción del Señor de la Sangre de Cristo.
- **Sor Magdalena Dávalos** (Riobamba). El Señor de la Resurrección y Santa Teresa, en el Carmen Moderno.
- **Uríaco.** Doctores de las pechinas de la cúpula y La Trinidad del altar mayor de la iglesia de La Merced.
- **Padre Leonardo Deubler.** Columnas, apóstoles y jeroglíficos inferiores de la iglesia de La Compañía.
- **H. Jorge Vinterer.** Retablo mayor de la iglesia de La Compañía.
- **Torivio Ávila.** Escultor en cera
- **Antonio Fernández.** San Jerónimo y otras tallas de la Catedral.



San José con el Niño
Anónimo
Convento de San Francisco

# La escultura del siglo XIX



Los movimientos independentistas dieron lugar a una ruptura con España y fueron los poderes oligárquicos de la Sierra y de la Costa, los que lucharon por el direccionamiento de la nueva nación.

La transición produjo un cambio en lo social, lo político, lo económico y lo artístico. La Iglesia dejó de ser el centro religioso de la sociedad y, por lo tanto, se dejaron de construir templos. Esta situación provocó la desaparición de los talleres ante la poca demanda existente y la poca producción escultórica sirvió para reemplazar las obras deterioradas o para las llenar hornacinas de los retablos.

## ¿CÓMO IDENTIFICAR LA ESCULTURA DEL SIGLO XIX?

### *Temas y representaciones iconográficas*

La escultura dejó de ser una manifestación relevante, pero se mantuvo la temática religiosa. Por otra parte, en el campo civil, ganó importancia la representación, en busto, de los militares artífices de la Independencia, de los personajes célebres de la nación y de quienes podían pagar el costo de esta obra.

Entre los temas religiosos, se destacaban los siguientes:

- San Juan de Dios, Hospital.
- San Joaquín, Sta. Ana y la niña María, Carmen antiguo, 1865.
- La Inmaculada, colegio Sagrados Corazones.
- La Constitución, Palacio de Gobierno.
- Corazón de Jesús y Santo. Domingo, Santo Domingo.
- Cristos de serenidad clásica, casi sin sangre ni llagas, acabado semimate o mate.
- Niños Jesús.
- Escultura laica.
- Esculturas de Solano, Bolívar, Sucre, Benigno Malo, etc.
- Cristos crucificados, recios, extremadamente lacerados, corazón palpitante, Museo Municipal de Cuenca.
- Calvario, Sagrario de Quito.
- Parroquia de San Alejo, Guayaquil.



Estatua conmemorativa
Gobernación del Guayas



### *Características generales*

- Se conservan ciertas características constructivas y decorativas, con la variación del material y de productos utilizados.
- Imágenes naturales.
- Figuras y ropajes con movimientos naturales.
- Aparición de bustos militares y civiles como tema central.
- Uso de elementos cotidianos.
- Empleo de toda la gama de colores.
- Se da realce a la figura (academicismo).
- Advocaciones locales.
- Soportes en madera, piedra, metal, yeso
- No son muy frecuentes las mascarillas de plomo, pero si se continúa con el uso de los ojos de vidrio.

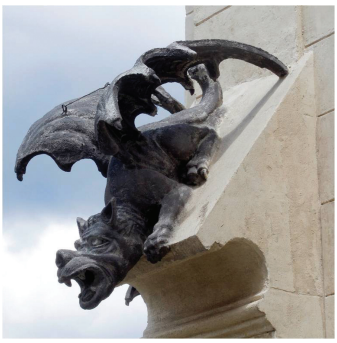
### *Técnica decorativa*

- Los temas cívicos y mitológicos fueron representados en monumentos, edificios, pórticos, etc.
- La técnica decorativa cambió en su aplicación a partir del tercer tercio del siglo.

- No se conservó la técnica de estofado.
- La pintura tendía a ser plana, con ribetes de color dorado a base de purpurina.
- La utilización del pan de oro era menos frecuente.
- Los motivos eran copiados de las vestimentas de uso cotidiano.



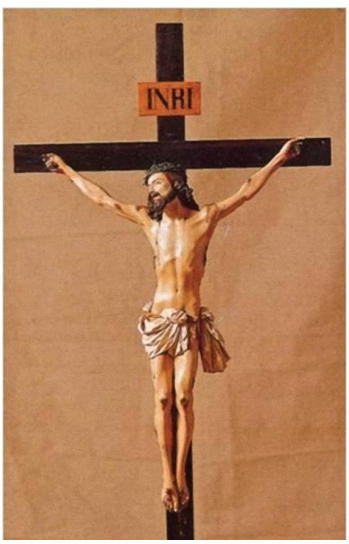
Retratos civiles,
Marfil
Antiguo Museo Nahím Isaías, Guayaquil



Figuras mitológicas
Cemento
Basílica del Voto Nacional, Quito

***Principales exponentes***

- **José Domingo Carrillo.** Grupo de San Francisco de Paula, San Francisco.
- **Manuel Benalcázar.** Fue maestro de Domingo Carrillo.
- **Juan Díaz.**
- **José Miguel Vélez** (Cuenca). Temas religiosos, Niños Jesús, Cristos menos lacerados de encarnes mates, bustos de personajes célebres.
- **Gaspar de Zangurima** (Cuenca). Pintor y escultor; temas religiosos, Cristos sangrantes.
- **Daniel Alvarado.** Continuó con la tradición de los imagineros hasta el siglo XX.
- **Daniel Reyes** (San Antonio de Ibarra). Trabaja tanto en Ecuador como en Colombia.




Crucifijo
Miguel Vélez
Convento de Santo Domingo
Quito

# La escultura del siglo XX



La escultura no tuvo la trascendencia ni productividad como tuvo la pintura en este siglo. Nuevamente, los cambios políticos y socioeconómicos golpearon de igual manera a los centros de formación artística. Las nuevas generaciones de artistas rechazaron las formas hasta ahora vigentes y buscaron lineamientos expresivos con tendencia a la crítica social.

El historiador Gruzinski señala que "[…] la imagen ejerció, en el siglo XVI, un papel notable en el descubrimiento, la conquista y la colonización del Nuevo Mundo […] se perpetuó durante siglos y que hoy no parece de ninguna manera haber concluido".

## ¿CÓMO IDENTIFICAR LA ESCULTURA DEL SIGLO XX?

### *Temas y representaciones iconográficas*

- La temática deja de ser religiosa y aparecen nuevas tendencias con temas más sociales.
- Las nuevas generaciones de artistas se dedicaron muy poco a cultivar la escultura, y los que lo hicieron se dedicaron a la estatuaria pública, monumentos, bustos, frisos y murales exaltando la historia nacional.
- Aparecen nuevas tendencias con temas como la escultura cívica, el realismo social, el expresionismo indigenista y el arte figurativo.
- Existe la influencia externa en la temática y la manera de producción, ejercida por los artistas extranjeros que ejecutaron obras de monumentos dentro del país o por las enseñanzas traídas por artistas nacionales formados en Europa.



Detalle
Jaime Andrade
Mural Facultad de Economía -Universidad Central del Ecuador

### *Características generales*

En este siglo, se considera como un bien cultural patrimonial a las obras de arte realizadas hasta la década de los años ochenta, según la Ley y Reglamento de Patrimonio Cultural, art. 7, literal h,

que establece que son bienes culturales patrimoniales "los objetos o bienes culturales producidos por artistas contemporáneos laureados a partir del momento de su defunción y, en vida, los que han sido objeto de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados."

Se da el carácter de bien patrimonial a la obra que haya sido sometida a análisis de criterios de valor por parte de los técnicos de la Dirección de Inventario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador y que su informe sea favorable para ser considerada como tal.

### *Técnicas de manufactura y decorativas*

- A comienzos de este siglo, se continuó trabajando en la talla de la madera con fines de ornato religioso.
- Se ensayan nuevas técnicas para modelar el yeso, para trabajar la piedra y algunos principios de fundición.
- Aparecen nuevos materiales, como los sintéticos.
- Se trabaja sobre láminas de metal, chatarra, material reciclado o cemento.
- Se utilizan colores acrílicos.

### *Principales exponentes*

De principios de siglo, se citan los siguientes artistas:

- **Luis Mideros.** Autor de la Lucha de los centauros (Portón de la Circasiana), el friso del Palacio Legislativo, las figuras de Benalcázar, Espejo y Montalvo, interpretadas en los monumentos de Guayaquil, del Hospital Eugenio Espejo y de la entrada de La Alameda.
- **Miguel Ángel Tejada.** Trabajó el retablo mayor de Guápulo, la mampara de San Agustín y los marcos que se destacan en el templo de la Merced con las pinturas de Víctor Mideros.
- **Los hermanos Reyes.** Realizaron el retablo de San Judas en el templo de Santo Domingo.
- **Neftalí Martínez.** Autor del diseño del retablo mayor de El Quinche.
- **Alfonso Rubio.** Entre otras obras, ejecutó parte del retablo mayor de la Virgen de El Quinche; un niño Jesús para la escultura de San Antonio de Padua, del santuario de Guápulo en 1962; la escultura de la Virgen de Lourdes, en la iglesia del barrio La Floresta, regentada por madres dominicanas, en 1953; la escultura de la Virgen de la Merced para la iglesia de la parroquia de Checa, cercana a El Quinche; querubín, tallado, dorado y policromado a los pies de la Virgen del

retablo principal de la iglesia de Guápulo; réplica reducida de Jesús del Gran Poder para ser entregado a El Cordobés, triunfador de la Feria Taurina de Quito, en 1963.

- **Luis Aguirre Bolaños.** Autor del Cristo Redentor, crucifijos, etc.
- **Jaime Andrade.** Decoró el muro oriental del tramo administrativo de la ciudadela universitaria; realizó el relieve del zócalo del edificio de la Caja del Seguro y la alegoría de la reviviscencia del diario El Comercio.



Detalle
Jaime Andrade
Edificio de la Caja del Seguro

- **Germania Paz y Miño de Breil.** Autora del la Anatomía del deseo.
- **César Bravomalo.** Creador del busto de Benjamín Carrión, en la Casa de la Cultura de Quito y de Rumiñahui, en Píllaro.
- **Oswaldo Guayasamín.** Monumento a Rumiñahui, en Sangolquí.

Hoy en día, las imágenes religiosas mantienen su permanencia en zonas rurales, como en la población de San Antonio de Ibarra, provincia de Imbabura. Este lugar es un centro reconocido a nivel nacional e internacional, por la calidad de manufactura y decorativa de sus obras.



San José
Taller de la familia García
San Antonio de Ibarra
Siglo XXI



Cristo
Taller Arte Colonial
San Antonio de Ibarra
Siglo XXI

# Diferencias entre una escultura patrimonial y una reproducción actual



– El encarne de la escuela quiteña fue de apariencia brillante, que se conseguía a base del frotamiento de la vejiga de cordero; el encarne brillante actual se obtiene a base de lacas sintéticas.



San José
Taller Arte Colonial
San Antonio de Ibarra
Siglo XXI

– El encarne antiguo era sucesión de varias capas, trabajadas individualmente hasta conseguir un efecto de profundidad; el encarne actual se lo aplica mediante aspersión, en una o dos capas, como máximo.

– En la escultura colonial, el encarne, la policromía y el pan de oro adquirieron con el tiempo una pátina natural, producto de la reacción química de los pigmentos al contacto con el oxígeno y la luz; en la actualidad, estos colores se ven relucientes, pero esta pátina se la puede conseguir artificialmente.

– Antiguamente, la aplicación del color se lo realizaba con pinceles, que en muchos casos se la puede ver en la textura; en este tiempo, se generaliza el uso de equipos de aspersión, que economiza tiempo.

– En el pasado, la granulometría del pigmento era mucho más gruesa que hoy; en la actualidad, los pigmentos son mucho más finos, gracias a los nuevos procedimientos industriales.

– En muchos casos, el peso de la escultura puede determinar su antigüedad; la madera antigua se aliviana porque esta va perdiendo humedad a través del tiempo.

– Los motivos decorativos en la escuela quiteña siguieron un mismo patrón barroco y rococó, que se repitieron en todas las obras; los talleres actuales realizan variaciones a estos motivos y crean nuevos.



Detalle de decoración actual
Taller Familia García
San Antonio de Ibarra
Siglo XXI

– Una de las características de nuestra escultura patrimonial fue la técnica de chinesco o corla, que es el color metálico que se consigue por medio de lacas coloreadas sobre el pan de plata; hoy en día, no se lo realiza porque su elaboración demanda mucho tiempo.

– En los siglos anteriores, la técnica de manufactura era completamente manual; actualmente, el desbaste de la madera lo realiza una máquina industrial y su reproducción es en serie.

– En una escultura antigua, si está infectada con ataques de insectos, es evidente que, por el transcurso de tiempo, la infección ya esté bastante generalizada. Esto no sucede con una escultura actual, que a pesar de que su ataque sea observable, esta presenta un daño mínimo.

– En la actualidad, por economía, los elementos relacionados, como aureolas, coronas, apliques, etc., son fabricados de latón.

# Preguntas frecuentes

***Si tengo un bien patrimonial ¿qué debo hacer?***

***OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS POSEEDORES DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.***

1. Los propietarios, administradores y tenedores de objetos considerados patrimonio cultural están obligados a poner en conocimiento del INPC, una lista detallada de los objetos que poseen.
2. Permitir la realización de un inventario por parte del Instituto cuando éste lo determine.

***Si tengo un bien patrimonial ¿puedo comercializarlo?***

SI. La comercialización de los bienes culturales ***EN TERRITORIO ECUATORIANO ES PERMITIDA,*** previa a la notificación de esta intención al INPC, así como contar con el respectivo inventario y registro en el INPC.

***¿Cómo deben actuar las autoridades de control frente a los bienes?***

***OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL RESPECTO A LA PROTECCION DE LOS BIENES DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.***

Las oficinas de control en los puertos de embarque: aéreo, terrestre, marítimo, tienen la obligación de notificar al INPC, cuando detecten que se intentan sacar ilícitamente los bienes culturales de la nación. Estos bienes pueden ser incautados por actos jurídicos de:

a) Denuncia
b) Por revisión de rutina y se identifica bienes que no cuentan con los respectivos permisos.
c) Por acciones de la policía en operativos y se encuentran bienes que no cuentan con los respaldos de propiedad.

***Cuando se incautan bienes del patrimonio cultural, se procede de la siguiente manera:***

a) La INTERPOL, la policía, las autoridades de aduanas, quienes realizan la requisa o incautación de bienes del patrimonio cultural de la nación, entregan al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural mediante una acta de entrega-recepción. El INPC realiza los análisis técnicos y científicos que determinan la originalidad, procedencia y filiación cultural, en un plazo máximo de 8 días laborables de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Penal. el informe es enviado a la INTERPOL, o policía para la consecución de los respectivos trámites jurídicos.

b) En el caso de comprobarse que los bienes incautados no pertenecen a bienes del patrimonio cultural de la nación, estos están sujetos a la aplicación de las normativas constantes en las convenciones y acuerdos internacionales ratificadas por el Gobierno de la República del Ecuador.

c) Los bienes culturales incautados que no son reclamados o abandonados, se mantienen en depósito en las reservas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ó entregados en comodato en algún Museo del país con el fin de su difusión.

### *¿Pueden salir del país los bienes culturales registrados como Patrimonio Cultural de la Nación?*

Los bienes culturales registrados y catalogados por el INPC como patrimonio cultural de la Nación, pueden salir del país, ***UNICAMENTE EN FORMA TEMPORAL***, y solo en los siguientes casos:

- Para fines de divulgación como exposiciones.
- Para análisis científicos: exámenes, investigaciones o restauraciones que deban realizarse en el exterior por no poder realizarlas en el país,
- Para análisis e investigación de fragmentos o pequeñas muestras de bienes que necesiten de exámenes o investigaciones técnicas que deban efectuarse en el exterior.

Para ello se deben cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Patrimonio y la Resolución N. 251-DE-INPC-2011 que regula los procedimientos pertinentes para la salida de bienes culturales.

La solicitud de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural debe presentarse con no menos de cuarenta (40) días plazo de antelación a la fecha de salida de los bienes.
En la solicitud deberá indicar:

a) Motivo por el cual los bienes saldrán del país;

b) Listado, fotografía y descripción exacta de los bienes que requieren autorización para su salida.

c) Indicar país, ciudad, lugar (es), edificio, donde se exhibirán,

d) Fecha de salida de los bienes y de retorno de los mismos.

e) Indicar con precisión el tipo de garantías y coberturas con las que contarán los bienes temporalmente exportados, tanto en su transporte como en su exposición y permanencia en el exterior.

f) Nombre e identificación del responsable del pedido de exportación de los bienes.

2. Cancelar $120,00 dólares, en la Coordinación Financiera del INPC, de acuerdo al Reglamento de Autogestión Financiera, R.O. No. 735 1 XII 2002.

En el caso que una persona natural o jurídica, pretenda sacar fuera del país algún Bien Cultural, aunque tuviera carácter diplomático, tiene la obligación de contar con la respectiva autorización, concedida por el INPC.

***Para la salida de fragmentos o muestras de Bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, para análisis en el exterior***

Se requiere la autorización otorgada por el Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, previo informe técnico.

***¿Pueden salir del país las artesanías y otros bienes culturales que no son Patrimonio Cultural de la Nación?***

*SI*, siempre que sean réplicas de piezas arqueológicas, pinturas, imaginería, artesanías, consideradas como suvenires, las que deberán estar debidamente embaladas, contar con los sellos de seguridad y la autorización emitida por el INPC.

Para conseguir la autorización de salida de este tipo de bienes, se requiere cumplir con el siguiente trámite:

a) Incluir al formulario la solicitud para la ***SALIDA DE BIENES NO PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR***, en la Dirección de Documentación y Archivo del INPC.

b) Incluir al formulario, la una solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva, pidiendo se realice la inspección de los bienes a exportarse, en la que se indique con exactitud:
   - Nombre, número de cedula de ciudadanía del responsable de la exportación, dirección del remitente,
   - cantidad de obras, temas y dimensiones,
   - lugar de destino y dirección del destinatario
   - medio de transporte
   - fecha de salida

   Esta información se entregará en la Dirección de Documentación y Archivo del INPC.

c) Para la inspección técnica de los bienes a ser exportados, la Dirección de Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural – Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales – INPC, indicará la fecha y lugar.

d) Una vez inspeccionados los bienes, el INPC colocará sellos de seguridad.

e) Una vez que se ha realizado la inspección y el informe técnico ha determinado que no son bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, el INPC otorgará la autorización correspondiente, previo el pago de $ 5,00 (cinco dólares), en la Coordinación Financiera del INPC, de acuerdo al Reglamento de Autogestión Financiera, R.O. No. 735 1 XII 2002.

***Aspectos a tomar en cuenta:***

- El embalaje de las piezas se realizará en presencia de los funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural asignados para esta actividad en la fecha y lugar previamente indicada por la institución.

- En el caso de ***réplicas o copias de objetos arqueológicos,*** deberán contar con sellos en relieve que las identifique como tales, de la misma manera otro tipo de muebles deberá contar con la certificación de que son copias.
- En caso de que los sellos de seguridad colocados por el INPC hayan sido violados o alterados, se procederá a una nueva inspección sea en los lugares de embarque u otro sitio en el que se haya identificado el hecho.
- ***La autorización de salida tiene una validez de 72 horas.***

### *¿Qué hacer si me roban un objeto que es patrimonio cultural?*

En el caso de ser víctima de un robo o hurto de una obra de arte o de un bien cultural, debe seguir los siguientes pasos:

1. Dejar el lugar del hecho intacto para que la policía pueda levantar los posibles rastros dejados por el delincuente.

2. Presentar una denuncia formal en las oficinas de la Fiscalía General del Estado; en caso de no existir oficinas de esta dependencia en el lugar del hecho, se puede acudir a cualquier oficina de la Policía Nacional. Una copia del texto de la denuncia deberá enviarse a las oficinas del INPC que corresponda a su domicilio.

### *Complementario a lo anotado*

3. Puede solicitar la ***publicación de secuestro del objeto*** en la base de datos de INTERPOL. Para ello, y para que la labor de la policía pueda tener éxito encontrando el bien robado e identificando a los responsables, se deberá obtener el siguiente procedimiento:

- Imprimir el formulario correspondiente al objeto robado y completar los datos. Los formularios están ubicados web de la INTERPOL con el nombre ***"contáctenos-formularios"***
- Acompañar ***una fotografía del mismo***, preferentemente en color, y una descripción del objeto lo más detallado posible.
- Remitir al Departamento de la INTERPOL, ya sea personalmente, por correo electrónico o a través de las autoridades policiales que intervinieron en el hecho, la documentación necesaria para la publicación del pedido de secuestro del bien (certificado de denuncia, fotografía del objeto, y formulario debidamente completado).

### *Proceso para la devolución de bienes patrimoniales*

Una vez recuperadas las piezas motivo de la denuncia, para la devolución se debe seguir los siguientes pasos:

- El propietario deberá presentar una ***declaración juramentada ante un notario sobre la pertenencia de dichos bienes.***

- En caso de no ***estar inventariados***, se procederá a levantar las respectivas fichas por parte del INPC.

- Una vez que se cuente con todos las exigencias legales, ***el Ministro Fiscal emitirá una orden de devolución*** de los bienes incautados a los depositarios judiciales.

Nota general: todos estos trámites son gratuitos

# Glosario

***Ágata**. Piedra de cuarzo jaspeado que se usa para pulir e igualar la superficie del dorado.*

***Aglutinante**. 1. Cualquier tipo de ingrediente que, mezclado con un pigmento en polvo, sirve para producir una técnica pictórica (óleo, acuarela, acrílico, pastel, temple, etc.). 2. En restauración, medio líquido o en estado de gel con el que se adhieren los pigmentos u otros materiales (cera de abeja, vegetal o sintética, aceite de linaza, clara de huevo, etc.).*

***Agua-cola**. Solución gelatinosa formada por cristales o polvo de cola orgánica mezclados con agua, que constituye el aglutinante del estuco. El agua-cola, añadida al yeso, retarda el proceso de fraguado de este, dándole un tiempo de trabajo más largo. Sirve igual para el taponado o emporado de la madera.*

***Albayalde**. Carbonato básico de plomo. Sustancia blanca y sólida que, mezclada con aceite de linaza, forma la pintura blanca del óleo.*

***Altorrelieve**. Tipo de relieve en el que el motivo escultórico sobresale sobre la superficie del fondo.*

***Artesonado**. Techo adornado de artesones, es decir, adornado por el conjunto entrelazado que constituye el decorado interior de una techumbre.*

***Bajorrelieve**. Tipo de relieve en el que el motivo escultórico sobresale poco del fondo.*

***Base de preparación**. Capa sólida y tersa que se aplica sobre el sisado o directamente sobre el soporte, generalmente a base de carbonato de calcio, aglutinada generalmente con cola animal. Su finalidad es recibir en su superficie la capa pictórica.*

***Bol de Armenia**. Oxido de hierro. Es una arcilla generalmente rojiza, aunque también se presenta en colores amarillo, negro, azul, naranja o gris, procedente de Armenia, muy compacta y absorbente, que se usa en medicina, en pintura y como aparejo en el arte de dorar (base de preparación).*

***Cofradía**. Congregación o hermandad de personas devotas.*

***Cola**. Toda sustancia adhesiva que es producto de la cocción de residuos animales.*

***Dorar**. Aplicación de láminas de pan de oro sobre cualquier superficie para cubrirla y semejar a oro sólido.*

***Gozne**. Mecanismo articulado, tipo bisagra que se usa en aquellas obras de escultura que se abren y se cierran, como en las imágenes articuladas de vestir.*

***Imagen de media talla o relieve**. Técnica escultórica colonial heredada de la tradición hispana. Está constituida por una imagen hecha por separado del plano al que luego se encola.*

***Hierático, ca**. Figura pintada o esculpida que se caracteriza por la falta de expresividad en las facciones y por la posición vertical y rígida, como señal de solemnidad y majestuosidad.*

***Laca**. Sustancia resinosa que exudan los tallos de varias plantas, especialmente en Extremo Oriente.*

***Madera policromada**. Aplicación de varias capas de diversos colores en las diferentes partes de la escultura.*

***Mascarilla de plomo**. Vaciado realizado en plomo, que tiene la forma de la cara de la imagen. La parte de los ojos daban lugar a colocar ojos de vidrio que se los sujetaba por la parte posterior con cera de Nicaragua. Esta técnica fue ampliamente utilizada en la escultura colonial en el siglo XVIII.*

***Pan de oro**. Lámina muy delgada de oro. Se utiliza para aplicarla, mediante cola o mixtión, sobre madera lisa y tallada, metal y otros materiales, luego de un proceso de preparación de la superficie.*

***Pan de plata**. Lámina muy delgada de plata. Se utiliza para aplicarla, mediante cola o mixtión, sobre madera lisa y tallada, metal y otros materiales, luego de un proceso de preparación de la superficie.*

***Pátina**. Tonalidad que adquieren las pinturas u otras obras causada por el paso del tiempo. Esta pátina se puede conseguir también artificialmente.*

***Relieve**. Técnica escultórica en la que las formas modeladas o talladas resaltan respecto a un entorno plano.*

***Retablo**. Obra de arquitectura, en mármol, piedra, madera u otra materia, que compone la decoración de un altar.*

***Sisado**. Capa de agua-cola que se aplica a la tela, antes de la base de preparación. En madera se denomina taponado.*

***Talla**. Técnica escultórica de trabajar la madera o cualquier otra materia leñosa.*

# Bibliografía


Gruzinski, Serge, *La guerra de las imágenes,* México, Fondo de cultura económica, 1994, p. 12.

INPC, *Glosario de bienes muebles,* Quito, INPC, 2010, p. 26 - 32.

Naranjo, Mauricio, "Aportes ancestrales a la civilización", *Revista Evidencias Ancestrales*, n.º 3, Quito, Grupo Evidencia, 2011, p. 96.

Narváez, Guillermo, *Vida y obra de Alfonso Rubio, artista heredero de la escuela quiteña,* tesis de grado para licenciatura, Quito, Universidad Tecnológica Equinoccial, 1998..

Narváez, Guillermo y Marcos Rivadeneira, *Glosario, 2º cuaderno técnico de restauración y museología,* Quito, inédito, 2005.

Navarro, José Gabriel, *La escultura en el Ecuador, siglos XVI al XVIII,* Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1929, pp. 1, 31, 32.

Rodríguez Castelo, Hernán, *Panorama del arte,* Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1993, p. 49.

# Directorio de servicios de emergencia

| | | |
|---|---|---|
| **Policía Nacional**<br>*www.policiaecuador.gov.ec* | 101 | |
| **GIR - Grupo de Intervención y Rescate**<br>*www.gir.ec* | (593 2) 2872273 | |
| **Cruz Roja**<br>*www.cruzroja.org.ec* | 131 | |
| **Cuerpo de Bomberos**<br>*www.bomberos.gov.ec* | 102 | |
| **Empresa Eléctrica**<br>*www.eeq.com.ec* | 1800-363532 | (593 2) 2412353 |
| **Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos**<br>*www.snriesgos.gob.ec* | (593 2) 2523-076<br>(02) 3343506<br>(02) 3342218<br>(02) 3343885<br>Fax: (02) 2235497 | (02) 3343874<br>(02) 3343507<br>(02) 3343898<br>(02) 3343519 |

**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**INPC Matriz**
*www.inpc.gob.ec*

**Regional 1**
(Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos)

**Regional 2**
(Pichincha, Napo y Orellana)

| | | |
|---|---|---|
| *Quito* | Av. Colón Oe-1-93 y Av. 10 de Agosto,<br>La Circasiana<br>Teléfono: (593 2) 2227 927 / (02) 2543 527<br>(02) 2230 394 / (02) 2557 576<br>Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural<br>Unidad especializada en investigación de delitos<br>contra el Patrimonio Cultural<br>*policiapatrimonial@inpc.gob.ec* | <br><br><br><br>Ext.130-136<br><br>Ext.134 |

**INPC Regional 3**
(Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo)
*Sede Riobamba* 5 de junio y Primera Constituyente
Edificio de la Gobernación
Teléfono: (593 3) 2651 722

**INPC Regional 4**
(Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos)
*Sede Portoviejo* Sucre 405 entre Morales y Rocafuerte
Teléfono: (593 5) 2651 722

**INPC Regional 5**
(Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Bolívar)
*Sede Guayaquil* Calle Numa Pompilio Llona 182, Mz. 34
Barrio Las Peñas
Teléfono: (593 4) 2303 671

**INPC Regional 6**
(Azuay, Cañar y Morona Santiago)
*Sede Cuenca*
Benigno Malo N° 640 y Juan Jaramillo, Casa de las Palomas
Teléfono: (593 7) 2833 787

**INPC Regional 7**
(El Oro, Loja y Zamora Chinchipe)
*Sede Loja* Av. Zoilo Rodríguez N° 614 y Víctor Vivar
Teléfono: (593 7) 2560 652

| | |
|---|---|
| **INTERPOL**<br>Unidad de Delitos de Patrimonio Cultural<br>*ocniqpc@dnpj.gob.ec* | (593 2) 2978 800 ext.1104 |
| **Ministerio de Cultura**<br>*www.ministeriodecultura.gob.ec* | (593 2) 3814 550 |
| **Ministerio Coordinador de Patrimonio**<br>*www.ministeriopatrimonio.gob.ec* | (593 2) 2557 933<br>2525 280<br>2541 979 \| Fax: (02) 2552 083 |
| **S.O.S Patrimonio**<br>*www.ministeriopatrimonio.gob.ec* | (593 2) 2222 071/ 2552 879 |

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio Coordinador
de Patrimonio

Ministerio de Cultura
del Ecuador

Hogueras Bárbaras
Centenario Eloy Alfaro

ISBN 978-9942-07-159-0